



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC017-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Steven Ortiz Narváez, de la empresa Khymos, mediante correo electrónico remitido el día 19 de mayo de 2025 a las 18:51, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. **Solicito se considere habilitar la presentación de ofertas parciales, ya sea por sede (Central, Berástegui o Lorica) o por grupos de equipos. Esta opción ampliaría la participación de oferentes especializados y permitiría una mayor pluralidad sin afectar la calidad del servicio.**

Justificación:

- Mejora la concurrencia de proponentes con capacidad técnica limitada a una sede o área específica.
- Permite mayor eficiencia logística y operativa.
- Es compatible con el principio de selección objetiva.

Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad mantenga la facultad de adjudicar uno o varios lotes a un mismo proponente si así lo estima conveniente.

RESPUESTA

La entidad informa que no se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

OBSERVACION N° 2

2. Se solicita la publicación de un listado técnico consolidado que contenga marca, modelo, imágenes, serial, año de adquisición y ubicación exacta de todos los equipos incluidos en la invitación.

Justificación: Aunque el Anexo 4 lista ítems genéricos, la falta de detalles técnicos imposibilita una adecuada planeación de repuestos, recursos humanos y herramientas especializadas para cada equipo.

2

RESPUESTA

En atención a la solicitud, se publicará un listado consolidado de los equipos, el cual incluirá la siguiente información:

- Ubicación de la sede
- Nombre del laboratorio donde se encuentra ubicado el equipo
- Tipo de equipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie

Esta información se proporciona con el fin de garantizar la correcta identificación, trazabilidad y localización de los equipos objeto de mantenimiento

OBSERVACION N° 3

3. Se solicita aclarar cuántos y cuáles equipos están ubicados en cada sede (Central, Berástegui, Lorica).

Justificación: Conocer la distribución geográfica impacta directamente en la logística, desplazamientos del personal técnico y tiempos de ejecución. Este dato es esencial para calcular correctamente los costos operativos.

RESPUESTA

En atención a la solicitud relacionada con la cantidad y distribución de los equipos incluidos en la presente invitación, se informa que la información ha sido organizada conforme a la ubicación física de los equipos, discriminada por sede institucional, de la siguiente manera:

- Sede Central: 406 equipos
- Sede Berástegui: 133 equipos
- Sede Lorica: 19 equipos

Esta distribución corresponde al inventario técnico consolidado, elaborado en el marco de la planeación contractual, con base en criterios de necesidad, uso académico y estado de mantenimiento de los equipos.

La ubicación detallada de cada equipo, incluyendo sede, laboratorio, tipo, marca, modelo y número de serie, estará disponible en el listado que será publicado en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su identificación y evaluación por parte de los proponentes.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

OBSERVACION N° 4

4. En el numeral 3.3.2 del pliego, relacionado con la formación y experiencia mínima del equipo de trabajo, se solicita incluir como requisito que el ingeniero propuesto para la ejecución del contrato cuente con certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca de los equipos contemplados en el objeto contractual.

Justificación: La certificación de fábrica acredita que el profesional ha sido entrenado bajo los estándares técnicos del fabricante, lo que garantiza una adecuada intervención de los equipos, reduce el riesgo de fallas por mala manipulación y mejora la confiabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo. Esta exigencia es coherente con la criticidad de los equipos involucrados y con la responsabilidad técnica del contrato.

Sugerencia:

Incluir este requisito dentro del numeral 3.3.2, ya sea como condición habilitante o como criterio que otorgue puntaje adicional en la evaluación técnica.

RESPUESTA

La entidad no acoge la solicitud, en la medida en que establecer este tipo de certificaciones como requisito obligatorio podría restringir de forma injustificada la participación de oferentes con experiencia comprobada en mantenimiento especializado multimarca, lo cual contraviene los principios de pluralidad y libre concurrencia que rigen la contratación pública.

SEGUNDO OBSERVANTE

Cindy Paola Lucena, Representante legal de la empresa Khymos, mediante correo electrónico remitido el día 19 de mayo de 2025 a las 17:09, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

PETICIÓN 1.

Solicito respetuosamente que durante el acto de apertura de propuestas de la **Invitación Pública No. UC017-2025**, y en la correspondiente acta de apertura, además de los datos indicados en el numeral 2.10 del pliego de condiciones, se incluya de manera expresa y detallada el **valor total económico de cada una de las ofertas presentadas**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Principio de transparencia

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de transparencia y publicidad.
- Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):
“Toda actuación contractual se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y conforme a los postulados que rigen la función administrativa”.

2. Publicidad de la información contractual

- El artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que la información relacionada con las actuaciones administrativas es pública, salvo disposición legal en contrario.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

- El Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba (Acuerdo 111 de 2017), en su artículo 86 y siguientes, establece la aplicación de estos principios en sus modalidades contractuales.
- Numeral 2.10 del pliego de condiciones establece la apertura y acta de recepción, sin excluir expresamente la publicación del valor de las ofertas, lo cual puede integrarse válidamente como práctica que refuerza la transparencia y permite el control ciudadano y la trazabilidad del proceso.

4

3. Control social

- La Ley 850 de 2003, que regula la participación de las veedurías ciudadanas, promueve el control social y el acceso a la información de los procesos contractuales.

4. Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional

La jurisprudencia ha reiterado que los principios de transparencia y publicidad deben observarse desde la etapa precontractual hasta la liquidación, y que cualquier ambigüedad debe resolverse a favor de una mayor apertura y control ciudadano (véase, por ejemplo, Sentencia C-563 de 2000 y Consejo de Estado – Sección Tercera – Rad. 25000-23-26-000-2001-02167-01 (22368), 2014).

CONCLUSIÓN

La inclusión del valor de las ofertas en el acta de apertura no solo está jurídicamente permitida, sino que constituye una práctica recomendable que promueve la equidad, fortalece el control ciudadano y asegura condiciones de competencia leal. Por lo tanto, solicito de manera respetuosa y fundamentada que se acceda a esta petición.

RESPUESTA

La entidad acoge su solicitud. El valor de las propuestas será indicado en el acta de cierre del proceso.

OBSERVACION N° 2

PETICIÓN 2.

Solicito respetuosamente a la Universidad de Córdoba que **modifique el umbral de aplicación del sorteo previsto en el numeral 2.8 del pliego**, de tal manera que:

- **Se permita la participación plena de hasta diez (10) proponentes inscritos, y solo en caso de que se registre un número superior a diez manifestaciones de interés válidamente realizadas, se proceda a aplicar el mecanismo de sorteo.**

Fundamentos jurídicos

1. Pluralidad de oferentes y selección objetiva

- El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece como principio fundamental la pluralidad de oferentes, como garantía de eficiencia y economía en la contratación.
- El artículo 29 ibídem establece la obligación de realizar una selección objetiva, lo cual implica que el contrato debe adjudicarse a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, lo que requiere una muestra suficiente de competidores.

2. Transparencia y eficacia administrativa



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



- El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 establecen que las entidades deben aplicar principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, lo cual se ve favorecido cuando se amplía el espectro de competencia.

3. Autonomía universitaria y límites constitucionales

- Si bien el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 de 2017) permite el uso de sorteo, dicha práctica debe interpretarse con criterio de razonabilidad, y sin restringir de manera desproporcionada el acceso a la contratación pública.

Hechos que motivan la solicitud

- En experiencias anteriores se ha evidenciado que empresas sorteadas no presentan ofertas, lo que distorsiona la competencia y genera pérdida de eficiencia en el proceso.
- Asimismo, algunas de las empresas sorteadas no poseen objeto social relacionado con el mantenimiento de equipos de laboratorio, lo que compromete la calidad y pertinencia técnica de la contratación.
- Elevar el umbral de aplicación del sorteo a diez (10) empresas permitirá contar con una competencia mínima que refleje las reales capacidades del mercado.

Solicitud concreta

Con base en lo anterior, solicito:

1. Que se modifique la regla del numeral 2.8 del pliego, para que solo se aplique el sorteo en caso de que existan más de diez (10) proponentes inscritos válidamente.
2. Que, en caso de mantenerse el sorteo, se asegure que los seleccionados cuenten con objeto social afín al objeto del contrato, como requisito técnico mínimo para participar.

Esta medida mejoraría sustancialmente la calidad del proceso y fortalecería la confianza de los oferentes en la contratación institucional.

RESPUESTA

Frente a la observación presentada, la entidad informa que el artículo 88 del Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba estable lo siguiente (...):

ARTÍCULO 88: INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: Los posibles interesados en participar en el proceso de selección, deberán manifestar su interés con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La inscripción se deberá realizar en la página web de la Universidad de Córdoba link de contratación.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la División de Contratación, podrá realizar un sorteo de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a este, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

En virtud de lo anterior, no es posible realizar el sorteo cuando existan más de diez proponentes inscritos.

Adicionalmente, se precisa que no resulta procedente exigir, como condición previa al sorteo, la verificación del objeto social afín al objeto del contrato, ya que ello constituiría una restricción injustificada a la participación. La verificación de la idoneidad y capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual se realiza durante la etapa de evaluación de las propuestas, conforme a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la participación en el sorteo no puede condicionarse a una revisión anticipada que implique excluir oferentes sin haber valorado integralmente sus propuestas."

6

TERCER OBSERVANTE

Jorge Adrian Valencia Perdomo, de la empresa Teproc, mediante correo electrónico remitido el día 21 de mayo de 2025 a las 13:55, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Me permito enviar este correo solicitando su ayuda para poder manifestar interés en la invitación pública del proceso N° UC017-2025. Esto debido a que al ingresar con el usuario de la compañía, y buscar dicha invitación, no sale, haciendo que no pueda manifestar interés. Solicito amablemente de su colaboración para poder llevar a cabo dicha acción. Adjunto imágenes de lo que arroja la plataforma:

Sólo sale hasta el proceso 16.

| UC014-2025 | SUMINISTROS | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA ÁREAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA | 1,417,890,781 | PROCESADO | ✓ | ... |
|------------|-----------------|---|---------------|------------------|-----|--------|
| UC015-2025 | SUMINISTROS | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA Y LUGAR DE DESARROLLO LÓDICA Y BERASTEGUI | 1,422,060,496 | PROCESADO | ✓ | ... |
| UC016-2025 | COMPRAVENTA | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA USO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 403,587,000 | PROCESO EN CURSO | ✓ | ... |
| Código | Tipo de Proceso | Objeto | Valor | Estado | Ver | Sorteo |

Mostrando 1 hasta 13 de 13 registros (filtered from 209 total entries) Último | Siguiente

Según el cronograma podemos manifestar interés hasta el 23 del presente mes

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|---|
| Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones | 15 de mayo de 2025 | Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | Hasta el 20 de mayo de 2025 | Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: contratacion@correo.unicordoba.edu.co |
| Respuesta a las Observaciones | 21 de mayo de 2025 | Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Resolución de Apertura y pliegos definitivos | 21 de mayo de 2025 | Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados) | 22 de mayo de 2025 a las 3:00 p.m. | Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. |
| Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software | Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 23 de mayo de 2025 | Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |

Al buscar el proceso no sale nada.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos de condiciones definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés. Durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos, únicamente es posible presentar observaciones, pero no manifestar interés en participar. La manifestación de interés debe realizarse conforme a los mecanismos y plazos establecidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, le recomendamos seguir el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones para hacer la manifestación de interés en el momento oportuno.

Montería, 21 de mayo de 2025

7

ORIGINAL FIRMADO

JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co